



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

8819

Extracto de la Resolución de Alcaldía número 942 del día 21 de agosto de 2026, por la que se aprueban la convocatoria y las bases del Premio de Literatura Infantil de Es Mercadal y Fornells 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925903>) :

Primero. Beneficiarios:

Todas las personas que lo deseen de forma individual o colectiva, sin ninguna limitación de nacionalidad, vecindario o edad. Las obras podrán ser cuentos o relatos breves dirigidos al público infantil, de tema libre tendrán que ser inéditas y no haber optado a ninguna otra convocatoria literaria. Las obras se tendrán que presentar en lengua catalana.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la creación literaria en lengua catalana en ámbito infantil, para un público de entre 7 y 11 años.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB nº. 189, de 17 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

El gasto que implica esta convocatoria será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2026, con un importe máximo conjunto de 1.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 17 de octubre de 2026

Es Mercadal, 21 de agosto de 2026

El alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal
Joan Palliser Riudavets

